

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21911 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial, con el n.º 360/2015, NIG 26089 42 1 2015 0004466 Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado, se ha dictado en fecha 26 de junio de 2015, Auto de Declaración de Concurso del deudor Ingeniería Medio-Ambiental de Cameros, S.L., con domicilio social en calle Camino de la Dula, n.º 7, bajo, de Villamediana de Iregua (La Rioja), y CIF B/ 26217158.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como Administración Concursal al Economista don Alberto Anguiano Baños, con domicilio profesional en Logroño, calle San Antón, n.º 7, 1.º B, y dirección electrónica señalada concursosalbertoanguiano@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es.

Logroño, 8 de julio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150032537-1